

CIRCULAR N° 8

El Viceministro de Educación para el Desarrollo Educativo Lic. Héctor Salvador Valdez Alé se dirige a la Directorá General de Fortalecimiento del Proceso Educativo y por su intermedio, a los Coordinadores Departamentales de Supervisión y Supervisores Educativos a fin de saludarles atentamente y a la vez, informar de la prórroga de fecha de la Evaluación de Competencias Profesionales de Encargados de Despacho de las Coordinaciones Departamentales de Supervisión y Supervisiones Educativas respectivamente, prevista inicialmente para el día 28 de mayo de 2010.


Al respecto, señalar la vigencia de la Resolución Ministerial N° 4078 del 23 de abril de 2010 “POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y PEDAGÓGICAS PARA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A ENCARGADOS DE DESPACHO DE OFICINAS DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUPERVISIONES Y SUPERVISIONES EDUCATIVAS”, que constituirá la base para la implementación del presente operativo.

Una vez que concluyan las reuniones previstas con Representantes del Congreso Nacional, quienes han solicitado informes técnicos sobre el mencionado operativo, se establecerá una nueva fecha.

Se insta a los Encargados de Despacho de las Coordinaciones Departamentales de Supervisión y Supervisiones Educativas, aprovechar este tiempo para proseguir con las acciones previstas de formación continua en servicio.

Sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Asunción, 24 de mayo de 2010


Lic. Héctor Salvador Valdez Alé
Viceministro de Educación para el Desarrollo Educativo